



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A los señores JORGE HERNANDO AGUDELO LOPEZ y ANTONIO LOPEZ LEBRUN, que dentro del expediente No. JGO-09541, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 28 de agosto de 2013- RESOLUCION No: 092966. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: RESUELVE.--- ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR REHACER la diligencia de notificación personal de la Resolución N° 022891 del 08 de agosto de 2011, por medio de la cual rechazó la Propuesta de Contrato de Concesión Minera No. JGO-09541, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de ROCA O PIEDRA CORALINA, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, ROCA O PIEDRA CALIZA EN BLOQUES, DOLOMITA (CRUDA), CALIZA TRITURADA O MOLIDA, CALCITA (MIG), MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, ROCAS O PIEDRAS CALIZAS DE TALLA O DE CONSTRUCCIÓN NCP, BENTONITA ELABORADA, ROCA O PIEDRA CALIZA EN BRUTO, MAGNESITA (O GIOBERTITA) DE CARBONATO DE MAGNESIO ÓXIDO DE MAGNESIO NATURAL Y DOLOMITA ELABORADA, ubicado en jurisdicción del Municipio de PUERTO BERRIO de este Departamento, presentada por los señores JORGE HERNANDO AGUDELO LOPEZ, JAIME JAIRO HENAO ARBOLEDA y ANTONIO LOPEZ LEBRUN identificados con las cédulas de ciudadanía No. 70.105.883, 3.553.972 y 8.296.792 respectivamente, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.--ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente a los interesados esta actuación administrativa, conjuntamente con la Resolución N° 022891 del 08 de agosto de 2011, a la dirección: CL 51 B 81B 61 (MEDELLÍN-ANTIOQUIA).---PARÁGRAFO: Una vez notificada personalmente la Resolución No. 022891 del 08 de agosto de 2011, los interesados podrán ejercer los recursos de la vía gubernativa, que legalmente procedan contra la misma.--- ARTÍCULO TERCERO: SOLICITAR a Catastro Minero Colombiano (CMC) administrado por la Agencia Nacional de Minería, la activación de la placa JGO-09541, para continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión minera, si a ello hubiere lugar. ---ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno.---NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE-- XIOMARA NEIRA SÁNCHEZ --Directora de Titulación Minera.

Medellín Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

30 SET. 2013

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica

Desfijado - 4 OCT. 2013

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica



Secretaría de Minas - Dirección de Titulación Minera Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562 Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra) Medellín - Colombia - Suramérica